



*Resolución Administrativa de la Gerencia General
del Poder Judicial
N° 633 - 2016 - GGPPJ*

Lima, 28 NOV. 2016

CONSIDERANDO:

Que, las Resoluciones Administrativas de la Presidencia del Poder Judicial N° 227, 229, 230 y 231-2013-P-PJ, de fecha 05 de julio de 2013, declararon de oficio la nulidad de diversos contratos suscritos con proveedores, referidos a la adquisición de licencias de software, adquisición de computadoras e impresoras, renovación y adquisición de licencias de la solución portal web institucional y la renovación y adquisición de las licencias de los servicios web, y adquisición de una solución informática para el sistema de personal y escalafón judicial, por las razones que se sustentan en las mencionadas resoluciones;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 357-2013-GG-PJ se constituyó una comisión de evaluación y reconocimiento encargada de verificar la ejecución de las prestaciones contempladas en las Resoluciones Administrativas de la Presidencia del Poder Judicial N° 227, 229, 230 y 231-2013-P-PJ, de fecha 05 de julio de 2013 y, de ser el caso, proceda a efectuar el reconocimiento de los precios de las prestaciones;

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 080-2014-GG-PJ se modificó la resolución citada en el considerando precedente en el extremo relativo a la conformación de la comisión de evaluación y reconocimiento, por haber concluido el vínculo laboral entre la Entidad y uno de los integrantes;

Que, dos de los funcionarios designados en la Resolución Administrativa N° 080-2014-GG-PJ han dejado de prestar servicios a la Entidad, no habiéndose completado aun las actividades encargadas a la Comisión, circunstancia que hace necesaria su recomposición;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General, aprobado por Resolución Administrativa N° 278-2011-CE-PJ y modificado por Resolución Administrativa N° 225-2012-CE-PJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Modifíquese el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 0357-2013-GG-PJ, cuya redacción será la siguiente:



"Artículo Segundo: La comisión que se constituye a través de la presente resolución estará conformada por:

- C.P.C. Rosmery Santos Magino, Gerente de Administración y Finanzas, quien la presidirá;
- Econ. Roberto Carlos Montenegro Vega, Gerente de Informática; y,
- Dr. Emilio Ernesto Fernández Mora, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal."

Artículo Segundo: Notifíquese la presente resolución a los funcionarios mencionados en el artículo precedente

Regístrese y comuníquese.

JAIME GOMEZ VALVERDE
Gerente General (e)
PODER JUDICIAL

